



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre notificación de resolución de ampliación de plazo en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/086, en materia de montes. (2014082243)*

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADOS</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>ACTO</b>
M/CC/2013/086	ALEJANDRO DIEZ DE LA CORTINA GONZÁLEZ	28915995G	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO

• • •

*ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/163, en materia de montes. (2014082244)*

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADOS</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>ACTO</b>
M/CC/2013/163	MARCELO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	7442850G	APERTURA PRUEBA

• • •

*ANUNCIO de 10 de junio de 2014 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Mina Puerto Plata", n.º 06C12788-00. (2014082265)*

Intentada sin efecto la notificación de fecha 22 de mayo de 2014 a D. José Manuel Puertas Blanco, titular del citado permiso de investigación, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: "Mina Puerto Plata", n.º 06C12788-00.

Titular: D. José Manuel Puertas Blanco.

Domicilio: C/ Hernán Cortés, 19. Villafranca de los Barros (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de caducidad del permiso de investigación "Mina Puerto Plata", n.º 06C12788-00.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, de Mérida, a fin de notificarle la Resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •